

Reglas generales de acentuación

- **Diptongos.** Si están formados por dos vocales cerradas, la tilde recae sobre la segunda. En los casos formados por una vocal abierta y una cerrada, o viceversa, la tilde irá sobre la abierta.
- **Triptongos.** La tilde recae sobre la vocal abierta.
- **Hiatos.** Si están formados con dos vocales abiertas siguen las reglas generales de acentuación. En los demás casos, siempre se pone la tilde en la vocal cerrada para marcar el hiato.
- **Compuestos propios.** Se comportan como una única palabra y siguen las reglas generales de acentuación, independientemente de la acentuación de cada base léxica.
- **Compuestos sintagmáticos.** Conservan la tilde de todos sus componentes si individualmente la llevan.
- **Adverbios terminados en *-mente*:** Conservan la tilde si el adjetivo del que proceden la tiene.
- **Tilde diacrítica.** Aparecen en algunos monosílabos para diferenciarse de otros con la misma forma pero de distinta categoría gramatical. En el caso de los pronombres, determinantes y adverbios interrogativos y exclamativos se emplea para diferenciarse de las conjunciones y los relativos que tienen la misma forma.
- **Acrónimos.** Siguen las reglas de acentuación si se escriben con minúscula.

Los signos de puntuación

Uso de la coma

- Separa los elementos de una enumeración si no van unidos por las conjunciones *y*, *o*, *ni*.
- Separa los vocativos.
- Sirve para evitar ambigüedades.
- Introduce una explicación.
- Indica que se ha omitido el verbo.
- Aísla expresiones como *es decir*, *por ejemplo*, *en fin*.

Usos de los dos puntos

- Cierran encabezamientos de cartas, instancias, discursos... El texto que sigue se escribe en párrafo aparte con mayúscula inicial.
- Anteceden a una cita textual de lo que ha dicho otra persona. Si la cita es completa, el texto comienza con mayúscula inicial.
- Se usan antes de una oración que es una aclaración, causa o consecuencia de otra inmediatamente anterior.

Usos del punto y coma

- Separa unas oraciones de otras que empiezan por expresiones como *sin embargo*, *no obstante*, *por el contrario*.
- Separa los elementos de una enumeración que ya tiene comas.
- Une oraciones que tienen en su significado, pero que están construidas de forma independiente.
- No se pone punto después de títulos o subtítulos de libros, obras, artículos.

Preposiciones y pronombres

- Algunos verbos pueden aparecer con o sin preposición. Se trata de *informar*, *advertir* (con el significado de 'informar') *avisar* y *dudar*.
- Es incorrecto emplear la preposición de delante de la conjunción *que* cuando el verbo no rige preposición. Este uso incorrecto recibe el nombre de **dequeísmo**: **se acordaba que*.
- También se produce dequeísmo o queísmo en el uso de algunas locuciones: **a medida de que*, **aparte que*.
- El verbo *advertir* con el significado de 'notar, darse cuenta' no debe llevar la preposición de: **advertí de que sería recomendable...*
- Como norma general, es incorrecto utilizar los pronombres *le* y *les* como complemento directo. Este uso incorrecto se denomina **leísmo**: **le toqué*.
- Es incorrecto emplear los pronombres *la* y *la* como complemento indirecto. Este uso incorrecto se denomina **laísmo**: **La pregunté*.
- Es correcto el leísmo de persona masculino singular.
- Es incorrecto utilizar los pronombres *lo* y *los* como complemento indirecto. Este uso incorrecto se denomina **loísmo**: **No lo dé más vueltas*.

Errores de concordancia

- Ante sustantivos femeninos singulares que empiezan por *a* tónica, se emplea el artículo masculino *el* y los indefinidos *un, algún, ningún*.
- La norma anterior no es aplicable a otros determinantes.
- Las palabras que acompañan sustantivos comunes en cuanto al género deben concordar con el sexo del ser que designan, pues el género se marca mediante la concordancia.
- Los sustantivos ambiguos pueden recibir los dos géneros, pero se debe mantener la coherencia en el texto.
- Las palabras que acompañan sustantivos epicenos deben concordar con el género de dicho sustantivo, no con el sexo del ser que designan.
- Algunos sustantivos homónimos adquieren significados diferentes según sean masculinos o femeninos.
- Los sustantivos femeninos singulares que empiezan por *a* tónica recobran el artículo femenino cuando se intercala otro elemento o el sustantivo va en plural.
- Las letras del alfabeto *a* y *h* llevan el artículo en femenino aunque empiecen por *a* tónica.
- Si el adjetivo se refiere a más de un sustantivo, debe concordar con ellos en plural.
- Si el adjetivo *solo* califica a uno de los sustantivos o el sustantivo se refiere a una sola entidad, debe aparecer en singular.
- Cuando el adjetivo acompaña a dos o más sustantivos de género diferente, la concordancia se realiza en masculino.

Concordancia entre sujeto y predicado

- Si el sujeto lo forman dos o más sustantivos coordinados en singular, el verbo debe concordar en plural.
- Cuando el sujeto, formado por dos o más sustantivos coordinados en singular, aparece en posición posverbal admite la concordancia en singular.
- Si el sujeto lo forman dos o más sustantivos coordinados en singular que se consideran una unidad, el verbo aparece en singular.
- Si el núcleo del sujeto es un sustantivo colectivo, el verbo debe ir en singular.
- Si el hablante se considera incluido en un sujeto en plural, el verbo aparece en primera persona del plural.
- En las oraciones en las que se incluye la expresión *junto con* en el sujeto, se emplea generalmente el verbo en plural.
- En oraciones copulativas con el verbo *ser* suele utilizarse el verbo en plural cuando el sujeto o el atributo están en plural.
- El uso impersonal del verbo *haber* se debe hacer en tercera persona del singular.
- Si el sujeto es un sustantivo colectivo que lleva un complemento del nombre con un sustantivo en plural, la concordancia se puede hacer en singular o en plural.
- Si el hablante considera al interlocutor incluido en un sujeto en plural, el verbo aparece en segunda persona del plural.

Uso de *b*

- Las palabras que comienzan con las sílabas *bu-*, *bur-*, *bus-*.
- Las palabras acabadas con los sufijos *-able*, *-ible* y sus derivados.
- Los verbos terminados en *-bir* (excepto *hervir*, *servir*, *vivir* y sus compuestos) y en *-buir* y sus derivados.
- Delante de una consonante y al final de sílaba.
- Las formas de los verbos *deber*, *caber*, *saber* y *haber*.

Uso de *v*

- Las formas del pretérito perfecto simple de indicativo y del pretérito imperfecto de subjuntivo de los verbos.
- Detrás de los prefijos *ad-* y *sub-*.
- Los adjetivos terminados en *-avo*, *-evo*, *-eve*, *-ivo*, *-ívoro*.
- Las palabras que empiezan por *eva-*, *eve-*, *evi-* y *evo-*.
- Las formas del verbo *ir*, excepto las del pretérito imperfecto de indicativo.

Uso de *ll*

- Las palabras que comienzan por *fa-* y *fo-* seguidos del sonido [y].
- Las palabras terminadas en *-illo*, *-illa*.

Uso de *y*

- Las palabras que comienzan por *yer-*.
- Todas las formas verbales que contienen el sonido /y/ y no tienen ni *ll* ni *y* en su infinitivo.
- Las palabras que contienen *-yec-*.

Uso de *g*

- Las palabras que empiezan por *geo-* y *gest-*.
- Las formas de los verbos que terminan en *-ger*, *-gir*, *-gerar*.
- En posición final de sílaba.
- Los sustantivos y adjetivos que contienen el grupo *-gen-*.
- las palabras acabadas en *-ogía*, *-lógico*.

Uso de *j*

- Las formas de los verbos que en infinitivo no tienen *-g-*.
- Las palabras acabadas en *-aje*, *-eje*, *-jero*, *-jería* y las que empiezan o acaban por *-eje-*, *-aje-*.
- Las palabras derivadas de otras que tienen *ja*, *jo*.
- Los verbos acabados en *-jear*.

Uso de *h*

- Las formas de los verbos *haber*, *hallar*, *hablar* y *habitar*.
- Las palabras que empiezan por los diptongos *hia-*, *hie-*, *hue-*, *hui-*.
- Las palabras compuestas o derivadas de otras que tienen *h-*.
- Las palabras que empiezan por *histo-*, *hosp-*, *hum-*, *herm-*, *hern-*, *holg-* y *hog-*.
- Las palabras que empiezan por *hecto-*, *hema-*, *hemo-*, *hemi-*, *hetero-*, *hidro-*, *hidra-*, *hiper-*, *hipo-* y *homo*.
- Llevan *h* intercalada las palabras con diptongo *ue* precedido de vocal.

Nexos juntos o separados

Sino

- Equivale a 'destino' y se escribe junto.
- La conjunción adversativa *sino* se escribe en una sola palabra.

Si no

- Se escribe separada cuando introduce una condición.
- Se escribe separada cuando introduce una oración interrogativa indirecta.

Porque

- Debe escribirse junta y sin tilde. Se puede sustituir por *ya que* o *puesto que*.
- Sirve para evitar ambigüedades.

Por que

- Cuando se puede sustituir por *el/la cual*, *los/las cuales*, es la unión de la preposición *por* y el pronombre relativo *que*. Se escribe separada y sin tilde.
- Cuando equivale a *por eso*, es la unión de la preposición *por* y la conjunción subordinante *que*. Se escribe separada y sin tilde.

Porqué

- Significa 'motivo o causa' y se escribe junto y con tilde. Puede llevar determinantes e ir en plural.

Conque

- Cuando equivale a *así que*, se escribe junta.

Con que

- Cuando equivale a con *el/la cual*, con *los/las cuales*, es la unión de *con* y el pronombre relativo *que*. Se escribe separada.
- Cuando se puede sustituir por *con eso*, está formada por la preposición *con* y la conjunción subordinante *que*. Se escribe separada.

Con qué

- Se escribe separada y con tilde cuando introduce una oración interrogativa o exclamativa.

Préstamos y extranjerismos

- Los nombres propios de otras lenguas deben escribirse con las grafías originales.
- Es preferible utilizar la palabra española que el extranjerismo crudo: así, se prefiere canguro a *baby-sitter*.
- Los préstamos que conservan su grafía y pronunciación deben escribirse en cursiva o entre comillas. Son extranjerismos crudos.
- Los préstamos recogidos en el diccionario deben escribirse y acentuarse según las normas ortográficas del español.
- La Academia acepta el uso de algunas palabras que contienen el sufijo inglés *-ing*, ya sea la base léxica española como en *puenting* (puente + *-ing*) o extranjera (*leasing*). No obstante, permite adaptarlas a la grafía española suprimiendo la *g* final (*puentin*).
- Los préstamos procedentes de lenguas cooficiales de España que no han sido aceptados en castellano deben escribirse en cursiva o entre comillas.
- Se puede sustituir el grupo *sh* de algunos préstamos por *s*.